



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este honorable Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE ASIGNE UN AUMENTO DEL 7% SOBRE EL MONTO ESPECÍFICO DESTINADO, INCLUYENDO EL AJUSTE INFLACIONARIO CORRESPONDIENTE, AL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL (AGATAN), DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (BVA) Y DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL,** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES

Los animales han estado con nosotros desde los principios de los tiempos, es por ello, que estos han sido una parte fundamental en el desarrollo, evolución y supervivencia de la raza humana. Sin los animales la persistencia de los humanos como raza no sería posible, debido a que nos han proporcionado importantes cosas como: alimentos, protección, ayuda, e indiscutiblemente, su compañía.

Aunque el bienestar de los animales se ha colocado en el centro de la agenda pública, generando eco y sensibilización entre la ciudadanía, es un asunto que

PDA AUMENTO DEL 7% AL PRESUPUESTO DE AGATAN, PAOT, BVA Y LAS 16 ALCALDÍAS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



continúa presentando divergencias: por un lado, las y los individuos que han promovido la concientización del trato digno y respetuoso hacia los animales, entendiendo que estos seres sintientes son componentes indispensables para el equilibrio ecológico; y, por otra parte, sectores de la población que minimizan su importancia, lo cual refleja una falta de información y comprensión sobre los derechos de estos seres vivos.

II. CONTEXTO NACIONAL

En nuestro país las estadísticas muestran un aumento en la presencia de animales de compañía en los hogares mexicanos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, elaborada por el INEGI, en México hay 25 millones de hogares con algún tipo de animal de compañía (69.8 %), la proporción más alta la tiene Campeche con 77.1 %, mientras que, la más baja, la Ciudad de México con 61.4 %. En total, casi 80 millones de animales de compañía viven en estos hogares, cuya conformación es la siguiente: 43.8 millones de caninos; 16.2 millones de felinos; y una variedad de 20 millones de mascotas pequeñas.¹

Aunado a ello, se reportó que 85.7 % de la población adulta manifiesta empatía con la vida no humana, esto es, ha hecho algo para evitar la crueldad o el sufrimiento animal y/o cuidar plantas y árboles en su entorno; en tanto que 73.4 % declaró cohabitar con animales de compañía.²

No obstante, México ocupa el primer lugar en maltrato animal en América Latina y el tercero a nivel mundial, según datos de la organización defensora de los animales AnimaNaturalis. Aproximadamente siete de cada diez animales domésticos en el país son víctimas de alguna forma de maltrato o violencia.³

Además, se estima que más del 70% de los perros y más del 60% de los gatos en México se encuentran en situación de calle, lo que agrava la problemática del maltrato y abandono animal.⁴

¹ Véase: Véase: Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf. Consultado el 12 de diciembre de 2024

² Ibidem

³ Véase: Maltrato Animal: Antesala de la Violencia Social. Disponible en: <https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>. Consultado el 12 de diciembre de 2024.

⁴ Ibidem



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Estas cifras reflejan una situación alarmante en cuanto al bienestar animal en México, destacando la necesidad de fortalecer las políticas públicas y la conciencia social para proteger a los animales y garantizar su bienestar.

Lo anterior, además debido a que el maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma, es decir, forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad.

Al respecto, el estudio titulado “El maltrato animal y sus sanciones en México”, elaborado por el Instituto Belisario Domínguez, apunta que siete de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato.⁵

Así pues, la magnitud del maltrato animal es mucho mayor de lo que puede advertirse a través de los casos documentados en redes sociales. Esta coyuntura pone de relieve la necesidad de implementar medidas efectivas para prevenir y sancionar estas conductas.⁶

CIUDAD DE MÉXICO.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la Ciudad de México, a pesar de que, desde el 2002, se cuenta con una Ley de Protección a los Animales, lo cierto es que según datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), las cifras por maltrato animal se siguen incrementando. En 2023, la PAOT registró 6,121 denuncias por este delito y hasta el 26 de noviembre de 2024, se habían contabilizado más de 4,000 denuncias, con la alcaldía de Iztapalapa liderando con 738 casos.⁷

Si bien, este aumento en las denuncias refleja una mayor conciencia y disposición de la ciudadanía para reportar casos de maltrato animal, lo cierto es que, también pone de manifiesto la persistencia de este problema en la capital. Las alcaldías con

⁵ Véase: El maltrato animal y sus sanciones en México. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5991/NE_189_MaltratoAnimal.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Consultado el 12 de diciembre de 2024.

⁶ Véase: Maltrato Animal: Antesala de la violencia social. Disponible en: <https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>. Consultado el 12 de diciembre de 2024.

⁷ Véase: Maltrato animal, lo más denunciado en 2023. Disponible en: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/maltrato-animal-lo-mas-denunciado-en-2023-paot-12115084.html>. Consultado el 6 de diciembre de 2024



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

mayor número de denuncias en 2024 son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan y Coyoacán.

Al respecto, la PAOT ofrece un reporte interactivo que permite visualizar cómo han evolucionado las denuncias por maltrato animal en cada alcaldía desde 2002. Este recurso es útil para comprender las tendencias y focalizar esfuerzos en las zonas con mayor incidencia.

		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Totales
Álvaro Obregón	Maltrato Animal	2	1	0	0	0	0	1	2	3	1	10	27	54	51	51	80	123	153	37	441	299	336	362	2034
Azacapatzalco	Maltrato Animal	0	2	0	1	1	0	1	2	3	7	12	29	21	25	38	67	100	88	25	309	205	188	207	1331
Benito Juárez	Maltrato Animal	0	2	1	0	0	3	5	6	3	7	9	57	28	64	85	137	123	131	28	318	210	234	229	1680
Coyoacán	Maltrato Animal	0	1	1	1	1	0	8	5	5	11	9	38	40	51	65	107	148	132	31	377	281	294	315	1921
Cuajimalpa de Morelos	Maltrato Animal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	8	8	16	21	26	38	41	5	109	66	72	73	487
Cuauhtémoc	Maltrato Animal	2	1	0	0	0	5	2	7	11	5	12	53	32	63	82	140	158	161	44	413	228	286	300	2005
Gustavo A. Madero	Maltrato Animal	0	0	0	0	2	1	2	5	5	7	8	42	44	72	110	152	182	238	52	639	450	492	491	2094
Iztacalco	Maltrato Animal	0	1	0	0	0	1	1	2	1	2	5	16	25	22	44	50	61	73	19	297	184	196	202	1202
Iztapalapa	Maltrato Animal	0	0	0	0	0	1	3	6	6	8	11	49	60	96	139	209	294	320	84	1059	667	737	757	4506
La Magdalena Contreras	Maltrato Animal	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	5	7	11	22	16	31	34	37	12	154	108	116	124	683
Miguel Hidalgo	Maltrato Animal	0	0	1	0	0	1	4	2	3	11	9	34	23	42	51	63	84	82	19	235	156	184	156	1160
Milpa Alta	Maltrato Animal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	2	5	10	10	18	8	39	31	35	42	207
Tláhuac	Maltrato Animal	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	3	5	7	13	30	40	64	65	13	200	114	154	148	861
Tlalpan	Maltrato Animal	1	0	0	0	1	5	4	5	8	7	8	42	38	47	77	81	123	146	48	398	265	293	342	1939
Venustiano Carranza	Maltrato Animal	1	0	0	0	0	1	3	4	1	7	3	28	40	24	53	50	75	107	27	270	205	211	205	1315
Xochimilco	Maltrato Animal	0	0	0	0	0	0	1	2	2	1	7	9	9	32	40	44	77	76	27	264	198	201	205	1105
Total		6	8	3	2	5	18	36	48	58	78	115	449	441	642	907	1287	1694	1868	479	5522	3667	4029	4158	25520

Fuente: Reporte interactivo PAOT. 6-diciembre-2024

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El párrafo sexto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en México queda prohibido el maltrato animal y que el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

El artículo 13, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a los animales como seres sintientes y, establece que, deben recibir trato digno. Asimismo, determina que en la Ciudad de México toda persona tiene un

PDA AUMENTO DEL 7% AL PRESUPUESTO DE AGATAN, PAOT, BVA Y LAS 16 ALCALDÍAS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral.

El artículo 87 Bis 2, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, indica que el Gobierno Federal, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales. La regulación sobre trato digno y respetuoso se formulará con base en las 5 libertades.

El artículo 5 de la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México, establece que los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida.

DEL PUNTO DE ACUERDO

Contar con mayores recursos presupuestarios para el bienestar animal, se asegura que las diversas dependencias como la Agencia de Atención Animal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Brigada de Vigilancia Animal y las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, realicen acciones que contribuyan a garantizar un trato digno y respetuoso, de salud y bienestar a los animales de esta ciudad capital, conforme a las leyes nacionales e internacionales.

Asimismo, aumentar el presupuesto para estas dependencias permitiría reforzar programas clave como la vacunación y esterilización masiva, así como la atención médica veterinaria, lo que reduciría el maltrato animal, la sobrepoblación de animales en situación de calle y los riesgos asociados a estas problemáticas.

Un mayor presupuesto para el bienestar animal tiene un impacto directo en la salud pública. La prevención de enfermedades zoonóticas, que pueden ser transmitidas de animales a humanos, contribuye a una mejor calidad de vida y a un entorno urbano más seguro y saludable para todos.

De igual forma, la asignación de más recursos al bienestar animal permite impulsar más programas que promuevan una cultura de empatía y respeto, factor fundamental para una convivencia armónica entre personas y animales. Esto

PDA AUMENTO DEL 7% AL PRESUPUESTO DE AGATAN, PAOT, BVA Y LAS 16 ALCALDÍAS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



también refuerza el sentido de responsabilidad cívica y fortalece el tejido social de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, resulta de vital importancia que la Agencia de Atención Animal (AGATAN) pueda contar con más recursos presupuestarios, con el objetivo de que se puedan ampliar las campañas de esterilización masiva como estrategia fundamental para reducir la sobrepoblación animal y garantizar un control ético y efectivo de la población animal.

En el mismo sentido, resulta de mayor relevancia ampliar el presupuesto para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), con la finalidad de atender oportunamente las denuncias por maltrato animal, así como realizar una eficaz defensa del derecho de los animales para garantizar su protección y bienestar.

De igual forma, un incremento al presupuesto de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, contribuirá a que esta dependencia pueda responder de manera más eficaz a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo y que establezca una mejor coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales.

Aumentar el presupuesto de bienestar animal para cada una de las 16 Alcaldías, permitiría que estas pudieran destinar mayor presupuesto a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales; así como a reforzar medidas y acciones de coordinación para la protección y bienestar de los animales y aumentar el fomento de una cultura de cuidado y tutela responsable en cada una de sus demarcaciones.

Por lo antes expuesto, para que la AGATAN, PAOT, Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las 16 Alcaldías, puedan operar de forma adecuada en el cumplimiento de sus atribuciones sobre la protección y el bienestar animal requieren un aumento en el presupuesto para el ejercicio 2025 de al menos 7% con respecto a 2024, lo cual no implica un crecimiento real,

PDA AUMENTO DEL 7% AL PRESUPUESTO DE AGATAN, PAOT, BVA Y LAS 16 ALCALDÍAS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

considerando que el índice inflación para el 2025 es de 4.5% de acuerdo con el portal de inflación del Banco de México.⁸

Table with 4 columns: DIPEDENCIAS, ORGANISMOS Y ALCALDÍAS; 2024; 7% DE INCREMENTO; TOTAL. Rows include Agencia de Atención Animal (AGATAN), Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), Brigada de Vigilancia Animal de la Ciudad de México, and 16 Alcaldías de la Ciudad de México (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Congreso, las siguientes proposiciones con

⁸ Véase. Portal de Inflación. Disponible en: https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=inf&idioma=sp. Consultado el 12 de diciembre de 2024.

PDA AUMENTO DEL 7% AL PRESUPUESTO DE AGATAN, PAOT, BVA Y LAS 16 ALCALDÍAS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, se asigne a la **Agencia de Atención Animal de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México** un aumento del 7% sobre el monto específico destinado, incluyendo el ajuste inflacionario correspondiente, con la finalidad de que dicha dependencia pueda dar pleno cumplimiento a sus atribuciones en materia de protección y bienestar animal.

SEGUNDO. – Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, se asigne a la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México** un aumento del 7% sobre el monto específico destinado, incluyendo el ajuste inflacionario correspondiente, con la finalidad de que dicha dependencia pueda dar pleno cumplimiento a sus atribuciones en materia de protección y bienestar animal.

TERCERO. – Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, se asigne a la **Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** un aumento sobre el monto específico equivalente al 7%, mismo que incluye el ajuste inflacionario correspondiente, con el objetivo de que esta dependencia pueda dar oportuno cumplimiento a sus atribuciones en materia de protección y bienestar animal.

CUARTO. – Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, se asigne a cada una de las **16 Alcaldías de la Ciudad de México** un aumento sobre el monto específico equivalente al 7%, mismo que incluye el ajuste inflacionario correspondiente, con la finalidad de asegurar el eficaz cumplimiento de sus atribuciones en materia de protección y bienestar animal.

PDA AUMENTO DEL 7% AL PRESUPUESTO DE AGATAN, PAOT, BVA Y LAS 16 ALCALDÍAS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Suscriben;

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Dip. Israel Moreno Rivera